

Concejales cuestan a la CDMX 4.6 MDP al mes

(2023-11-10), Diario Basta (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:38:20, Precio \$5,000.00

HÉCTOR QUEZADA

Ciudad de México. En la Ciudad de México existen la figura de los concejales, quienes según la plataforma Tu Dinero, perciben un salario neto de 29 mil 300 pesos, es decir, que mensualmente, el Gobierno de la Ciudad de México paga un total de 4 millones 688 mil pesos por sus servicios.

De acuerdo con datos transparencia, en las elecciones del 2021 se eligieron un total de 160 concejales, los cuales, son los encargados de la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como del control del ejercicio de gasto público y la aprobación del presupuesto de egresos de cada alcaldía capitalina.

Estos representantes son elegidos por la ciudadanía a través de elecciones locales por un periodo de tres años, mismos que pueden reelegirse por un periodo adicional; además, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) señala que el número de concejales que integran cada alcaldía es determinado de acuerdo al número de habitantes.

Además, según el IECM, entre los requisitos para ocupar una concejalía destacan el ser ciudadano mexicano, ser residente de la demarcación por la que se es candidato, no ser legislador tanto del Congreso Federal como del Congreso de la CDMX, así como no ocupar el cargo de ministro de algún culto religioso.

COMO SE REPARTEN

El IECM señala que las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes contarán con 10 concejales, mientras que las alcaldías en donde habiten entre 300 mil y 500 mil capitalinos tendrán 12 concejales, por lo que las demarcaciones con más de 500 mil habitantes elegirán hasta 15 concejales.

No obstante, en las pasadas elecciones cada alcaldía eligió a diez concejales, entre las que se eligieron un integrante del PVEM, cuatro militantes de Movimiento Ciudadano y PRD, 42 más de la coalición Morena-PT, 33 de Morena, 17 más del PAN, 11 del PRI y 48 más de la coalición PRI-PAN-PRD.

Además, cada concejal cuenta con un suplente, los cuales entrarán en funciones luego de que el titular deje de desempeñar su cargo por un periodo mayor a sesenta días naturales.